

San Juan, P.R., 31 de octubre de 1956

Boletín
Administrativo
Núm. 258

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día de los Derechos Humanos

POR CUANTO, la Organización de las Naciones Unidas constituye hoy en día uno de los puntales más importantes en la defensa de la paz, la seguridad y la cooperación internacional;

POR CUANTO, la Organización de las Naciones Unidas representa el anhelo mundial de regirse de acuerdo a los buenos principios de libertad, democracia y respeto al ser humano que son también principios claves hondamente arraigados en la conciencia del pueblo puertorriqueño;

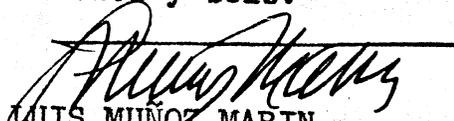
POR CUANTO, la Organización de las Naciones Unidas ha manifestado su respeto y reconocimiento del ser humano en su ya famosa Declaración Universal de Derechos Humanos;

POR CUANTO, la Organización de las Naciones Unidas ha designado el día 10 de diciembre de 1956 como el día para la recordación universal de esos derechos;

POR CUANTO, Puerto Rico, en su disfrute individual y colectivo de los derechos ciudadanos, ha reafirmado consistentemente su respeto por la dignidad inviolable del hombre y por su capacidad creadora y le ha alentado en el disfrute más pleno de tales derechos;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respondiendo al llamado de la ONU proclamo el día 10 de diciembre de 1956 como el Día de los Derechos Humanos e invito a todas las instituciones públicas y a las entidades cívicas y culturales del país a conmemorar y reafirmar los elevados principios que contiene la Declaración de los Derechos Humanos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 31 de octubre A.D., mil novecientos cincuenta y seis.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 31 de octubre de 1956.


N. ALMIRO
Secretario Auxiliar del Estado